



RESOLUCION NÚMERO 182 DE 2010

(25 DE JUNIO)

POR LA CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE JESUS MARIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y SE RECONOCE AFECTACION EN VARIOS SECTORES DE ESTE

LA DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

En ejercicio de sus facultades y en especial de las conferidas por el artículo 48 del Decreto 919 de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que debido al fuerte invierno que azota la región y en especial de la tormenta eléctrica, lluvia y granizo caída el 20 de mayo de 2010, en el municipio de Jesús María en el departamento de Santander, generando afectaciones en vivienda en las veredas Arciniegas, Angostura, Alto Cruces, Hato, Cristales, Laderas, Buenos Aires (13 viviendas requieren de reubicación y otras 13 de reparación), en el sector urbano (11 viviendas afectadas en sus techos y el Centro de salud); Cultivos en las veredas de Arciniegas, Angostura, Alto Cruce, Oscuro y Cristales (19 familias perdieron por deslizamientos cultivos de café, plátano, yuca y pastos); Acueductos: Destrucción de la Bocatoma de los Fiques del acueducto urbano y red del acueducto urbano (suministra agua a 244 familias), Red del Acueducto de Alto Grande (surte a 92 familias), Red del acueducto de Santa Rosa (surte a 53 familias), Bocatoma del acueducto de Angostura- Hoyos y tramos de tubería (surte a 12 familias), Angostura – Piedra Negra (surte 19 familias), Arciniegas (surte 20 familias), Bravo Paez (surte a 120 familias); Red Vial: Red Secundaria en la vía Jesús María – La Pradera – La Belleza (8 taponamientos por derrumbes entre el cajón y escuela Angosturas), en la vía Jesús María – Florián (en cristales perdida de una alcantarilla), Red Terciaria: En la vía Angostura – Hoyos (taponamiento y perdida de banca), en Angostura- Playa Rica (taponamientos y perdida de puente vehicular), en Arciniegas (perdida de la banca y taponamientos), Bravo Paéz vía tres esquinas- Cordoncical (perdida de la banca), en vía al oscuro (taponamiento y perdida de banca); Educación: Escuela de Angostura (con

Hoja No.2 de la Resolución No. 182 del 25 de junio del 2010 por la cual se declara la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de Jesús María – Santander y se reconoce afectación en varios sectores de este.

19 estudiantes), Colegio Lorenzo de Salazar (589 estudiantes); según lo expresado en las actas del Clopad No.001 del 21 de mayo del 2010 y No. 002 de 2010 del 22 de mayo de 2010 y en los censos de las afectaciones debidamente avalados por el Coordinador del CREPAD de Santander, Doctor LUIS FRANCISCO MONSALVE.

Que el señor Alcalde del Municipio de Jesús María – Santander, FELIX OCTAVIO PARRA PINEDA, mediante oficio del 8 de junio de 2010, solicita a la Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, la declaratoria de calamidad pública en aras de brindar solidaridad y ayuda a las familias afectadas.

Que el Decreto 919 de 1989 en su artículo 48, faculta a la Directora de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, para declarar la ocurrencia de una situación de calamidad Pública, con base en los reportes y censos efectuados por el Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres del Municipio de Jesús María - Santander.

Que en mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de Jesús María en el Departamento de Santander y reconocer afectaciones en vivienda en las veredas Arciniegas, Angostura, Alto Cruces, Hato, Cristales, Laderas, Buenos Aires, el sector urbano, el centro de salud; Cultivos: en las veredas de Arciniegas, Angostura, Alto Cruce, Oscuro y Cristales; Acueductos: Bocatoma de los Fiques y red del acueducto urbano, acueductos de Alto Grande, Santa Rosa, Angostura-Hoyos, Angostura – Piedra Negra, Arciniegas y Bravo Páez.; Red Vial: Red Secundaria en las vías Jesús María – La Pradera – La Belleza, Jesús María – Florián en Cristales, Red Terciaria: En la vías Angostura – Hoyos, en Angostura- Playa Rica, Arciniegas, Bravo Páez vía tres esquinas-Cordoncillal.; Instituciones Educativas: Escuela de Angostura, Colegio Lorenzo de Salazar, tal como se expresa en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres del Municipio de Jesús María con el apoyo del Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres del Departamento de Santander, elaborara el Plan de Acción Especifico de acuerdo con los lineamientos dados en el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, de conformidad con el decreto 93 de 1998.

ARTICULO TERCERO: La acción de las entidades competentes para contribuir en los procesos de atención, rehabilitación, reconstrucción y

Hoja No.3 de la Resolución No. 182 del 25 de junio del 2010 por la cual se declara la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de Jesús María – Santander y se reconoce afectación en varios sectores de este.

recuperación deberán someterse a la normatividad especial sobre el manejo de emergencias y llevarse a cabo bajo la Coordinación del Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres del Departamento de Santander.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los **25 JUN. 2010**


LUZ AMANDA PULIDO

Elaboró: Jenny Forero Fandiño
Revisó: Reina Amparo Gallego Balcazar
Aprobó: Reina Amparo Gallego Balcazar